



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante resolución de Alcaldía nº 2017-1156 de 10 de noviembre se resolvió Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, del contrato administrativo especial del aprovechamiento cinegético de caza menor del Monte de Utilidad Pública nº 146 "El Pinar", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas redactadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que obran unidos al expediente y que regirán el procedimiento de adjudicación, convocando su licitación

Advertido error en la cláusula décima de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar la Cláusula Décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo especial para el "Aprovechamiento cinegético de caza menor del monte de utilidad pública nº 146 "El Pinar" en el siguiente sentido:

Donde dice:

Por el **Canon ofrecido**: De 0 a 50 puntos aplicando la siguiente fórmula:

$$V = Pt \times [(Ob)/(O1)]$$

V = Valoración obtenida

Pt = Puntuación máxima

Ob = Oferta económica más baja de las admitidas

O1 = Oferta a evaluar.

Debe decir:

Por el **Canon ofrecido**: De 0 a 50 puntos aplicando la siguiente fórmula:

$$V = Pt \times [(O1)/(Oa)]$$

V = Valoración obtenida

Pt = Puntuación máxima

Oa = Oferta económica más alta de las admitidas

O1 = Oferta a evaluar.

SEGUNDO. Publicar en el Perfil del contratante.

En Toro a 25 de enero de 2018

El Alcalde

Tomás del Bien Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE